

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

INSTITUTO DEL DEPORTE
DE TLAXCALA
“IDET”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	12
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	52
7. Estado de la Deuda Pública.....	55
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	56
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	58
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	60
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	62
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	64
13. Procedimientos Jurídicos.....	66
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	67
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	69

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto del Deporte de Tlaxcala, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Instituto del Deporte de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	25 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	23 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	29 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	29 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1991/2025	10 de Julio de 2025	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Remanentes de Ejercicios Anteriores

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	81,279,049.46	81,368,292.70	81,279,049.46	71,528,834.87	88.0
SUBTOTAL	81,279,049.46	81,368,292.70	81,279,049.46	71,528,834.87	88.0
Convenio de Apoyo Financiero para el Evento Olimpiada Nacional Conade	82,500,000.00	82,500,000.00	82,500,000.00	0.00	0.0
TOTAL	163,779,049.46	163,868,292.70	163,779,049.46	-	-

El Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$163,868,292.70** y devengado de **\$163,779,049.46**; sin embargo, para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$81,279,049.46** de cual se determina una muestra revisada de **\$71,528,834.87** que al periodo auditado representó el **88.0** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores	206,237.88	3,603,775.04	3,608,107.46	1,013,753.44	1,005,553.44	99.2	201,905.46
TOTAL	206,237.88	3,603,775.04	3,608,107.46	1,013,753.44	1,005,553.44	99.2	201,905.46

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

El Instituto del Deporte de Tlaxcala, presentó **aumentos por \$3,603,775.04**, debido a reclasificaciones entre cuentas por \$3,581,374.69, reintegros generados por \$18,900.35 y cancelaciones por \$3,500.00; asimismo presenta **disminuciones** a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$3,608,107.46** correspondientes a reclasificaciones y cancelación de pólizas de los ejercicios fiscales 2025 y 2022 por \$2,594,354.02, así como, **\$1,013,753.44** por recursos efectivamente devengados referente a gasto corriente; la **muestra** de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$1,005,553.44 que representa el 99.2** por ciento de alcance.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Instituto del Deporte de Tlaxcala
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	289,185.96	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.84	
Suma Circulante	289,187.80	
No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,560,940.00	
Bienes Muebles	15,403,447.35	
Otros Activos Circulantes	1,366.80	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-136,241.06	
Suma No Circulante	19,829,513.09	
Total Activo		20,118,700.89
Pasivo		
Circulante		

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,846.39	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,509.42	
Total Pasivo Circulante	12,355.81	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	615,338.15	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	615,338.15	
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	19,491,006.93	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,942,527.91	
Resultados de Ejercicios Anteriores	201,905.46	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	16,346,573.56	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	20,106,345.08	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		20,118,700.89

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Instituto del Deporte de Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	530.68	530.68	0.0
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	722,160.00	-	6,300,279.02	5,578,119.02	872.4
9	Transferencias y Asignaciones	69,292,983.00	-	157,567,483.00	88,274,500.00	227.4
Suman los Ingresos		70,015,143.00	-	163,868,292.70	93,853,149.70	234.0

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	28,081,853.00	26,869,854.44	26,869,854.44	0.00	100.0
2000	Materiales y Suministros	2,972,059.00	3,338,605.40	3,338,605.40	0.00	100.0
3000	Servicios Generales	26,869,418.00	34,883,973.82	34,883,973.82	0.00	100.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,091,813.00	95,833,331.13	95,833,331.13	0.00	100.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	2,853,284.67	2,853,284.67	0.00	100.0
Suman los egresos		70,015,143.00	163,779,049.46	163,779,049.46	0.00	100.0
Diferencia (+Superávit -Déficit)				89,243.24		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en la auditoria financiera al 31 de diciembre 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El Instituto del Deporte de Tlaxcala, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo 01 de enero al 31 de diciembre, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por cobrar a corto plazo	163,867,762.02	163,867,762.02	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	12,004,441.83	12,004,441.83	0.00
Ingresos por recuperar a corto plazo	530.68	530.68	0.00
TOTAL	175,872,734.53	175,872,734.53	0.00

Saldos de Pasivos

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	26,869,854.44	26,869,854.44	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	41,075,863.89	41,075,863.89	0.00
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	95,833,331.13	95,833,331.13	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,615,601.93	2,615,601.93	0.00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	7,566.56	7,566.56	0.00
Fondos en administración a corto plazo	413,960.58	410,383.13	3,577.45
TOTAL	166,816,178.53	166,812,601.08	3,577.45

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los **Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, de un presupuesto recibido de **\$81,368,292.70**, devengaron **\$81,279,049.46**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$949,170.59**, que comprende irregularidades entre otras: **pago de gastos improcedentes y pago de gastos en exceso**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Dos servidores públicos no acreditaron contar con el perfil profesional sobre el cual fueron contratados, omitiendo integrar títulos y cédulas profesionales que respalden los puestos encargados.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancias y diplomas de estudios, sin presentar documentos que acrediten el grado de estudio a nivel profesional.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º PRAS - 1)

- Presentaron nueve expedientes de personal de nuevo ingreso incompletos, omitiendo integrar solicitudes de empleo, curriculum vitae, constancias de situación fiscal, constancias de no inhabilitados, CURP, actas de nacimiento y cédulas profesionales.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos los mismos días, respectivamente, remitieron solicitudes de empleo, curriculum vitae, actas de nacimiento, constancias de situación fiscal, constancias de no inhabilitado, títulos y cédulas profesionales.

(A.F. 1º SA - 1; 2º SA - 1)

- Omitieron presentar evidencia de los medios de verificación de catorce actividades del Programa Operativo Anual.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos los mismos días, respectivamente, remitieron evidencia justificativa y fotográfica de los medios de verificación, acreditando el cumplimiento de las metas observadas.

(A.F. 1º SA - 2; 2º SA - 2)

- Presentaron un monto mayor en el total de percepciones y deducciones de los XML derivados del timbrado de nómina del personal, respecto a lo registrado en la nómina del personal emitida de su sistema de nómina.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron papeles de trabajo de la determinación de pagos del personal de confianza, base de datos de los comprobantes fiscales y reportes quincenales de nómina conciliados.

(A.F. 2º SA - 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas, las participaciones estatales, de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de participaciones estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias, en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Pagaron \$170,300.00 por la contratación de jueces para evento deportivo, sin presentar comprobante fiscal digital por internet que soporte la erogación, recibos de pago de los jueces autorizados y evidencia que acredite su participación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron recibos de pago de los jueces y del personal técnico que participó en el evento deportivo y comprobante fiscal digital de la erogación.

(A.F. 1º PDP - 1)

- Otorgaron apoyo por \$30,000.00 a deportistas para participar en evento de atletismo, sin presentar, oficio de comisión, convocatoria, programa del evento, reporte de actividades y resultados obtenidos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio de solicitud de apoyo, convocatoria, pasajes aéreos, informe y oficio de comisión, programa preliminar y resultados obtenidos.

(A.F. 2º PDP - 1)

- Contrataron el servicio de análisis bacteriológico y fisicoquímico por \$2,937.28, sin presentar comprobante fiscal digital por internet vigente, recepción del servicio e informe de resultados de los análisis a las muestras al agua.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron comprobante fiscal digital por internet vigente, informe de resultados de las muestras al agua y evidencia fotográfica del muestreo.

(A.F. 2º PDP - 5)

- Erogaron \$13,920.00 por servicio de cinco videos para redes sociales, sin presentar requisición, orden de pago, acta de entrega, evidencia de los videos y de su publicación en redes sociales.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición, acta de entrega, videos electrónicos, evidencia de la difusión y publicación en redes sociales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º PDP - 2)

- Realizaron pago por \$276,972.04 de diversos servicios operativos para la realización de un evento deportivo, sin presentar, evidencia que acredite la realización del evento, el comprobante fiscal digital no describe los servicios contratados, resguardo y destino de los artículos adquiridos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia fotográfica de los servicios contratados, comprobante fiscal digital por internet el cual desglosa los servicios y bienes y archivos digitales que acreditaron la realización del evento.

(A.F. 1º PDP - 3)

- Efectuaron contratación de directores técnicos, operadores, secretarios, jueces y árbitros por un total de \$384,124.00, sin presentar requisiciones, órdenes de pago, listados de jueces, evidencia que acredite su experiencia, reportes de actividades, resultados y evidencia de la realización de los eventos deportivos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron orden de pago, dictamen técnico, requisiciones, listado de jueces, constancias certificadas en el deporte, convocatoria del evento, reportes de actividades, listado de resultados y evidencia fotográfica de la realización del evento.

(A.F. 1º PDP - 4, 14, 16)

- Compraron nueve marcadores para cancha de tenis por \$19,826.00, sin presentar orden de pago, requisición, acta de entrega y controles de almacén.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron orden de pago, requisición, acta de entrega, control de entrada de almacén, vale de resguardo, dictamen técnico y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP - 5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$140,452.80 por diversos gastos operativos para la realización de evento de ciclismo, sin presentar listado del personal técnico, experiencia, reporte de actividades, creación de una página web, evidencia de la recepción de los materiales y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron listado de operadores, secretarios y comisarios que participaron en el evento, diplomas que acreditan la experiencia, creación de la página web, hojas de resultados, evidencia fotográfica de la entrega de los insumos y constancia de situación fiscal del proveedor.

(A.F. 1º PDP - 6)

- Arrendaron unifilas, audio, micrófonos, planta de luz y alfombra de pasto por \$124,120.00, sin presentar medios de difusión, evidencia de la logística, instalación del servicio de audio y planta de luz.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron convocatoria del evento difundida en redes sociales, informe general de actividades y evidencia fotográfica de los servicios arrendados.

(A.F. 1º PDP - 7)

- Realizaron compra de \$161,379.20 por pants y chamarras, sin presentar evidencia de su recepción, distribución a los deportistas y evidencia fotográfica de la entrega.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta entrega recepción, entrada de almacén, listas de entrega, listas de distribución a los deportistas y evidencia fotográfica de la entrega.

(A.F. 1º PDP - 8)

- Otorgaron recursos a comprobar por \$7,000.00, realizando la compra de trampolín por \$5,599.00, sin presentar evidencia del uso para el que fue adquirido, resguardo, requisición y comprobante del reintegro del recurso no ejercido por \$1,401.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición de compra, resguardo, evidencia fotográfica del uso del trampolín y oficio del reintegro de los recursos no ejercidos.

(A.F. 1º PDP - 9)

- Pagaron \$76,560.00 por el servicio de renta de gradas metálicas con barandales y escaleras, sin presentar evidencia de la instalación del servicio, convocatoria, itinerario del evento y evidencia fotográfica del evento deportivo.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron, convocatoria, itinerario, bitácora del uso del mobiliario y evidencia fotográfica de la realización del evento.

(A.F. 1º PDP - 10)

- Realizaron pagos por un total de \$400,664.00 por la contratación de diversos servicios para la ejecución de evento deportivo, invitaciones, convocatorias, programa del evento, listas de participantes, difusión, contrato y evidencia fotográfica del evento.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato, reporte de los trabajos contratados, acta de entrega recepción, estudios de mercado, lista de participantes, resultados alcanzados y evidencia fotográfica del evento.

(A.F. 1º PDP - 11)

- Efectuaron pago por la compra de llantas y servicio de mantenimiento vehicular por \$24,036.80, sin presentar requisición y bitácoras o reportes de mantenimiento.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron requisiciones y bitácora de mantenimiento a unidades vehiculares.

(A.F. 1º PDP - 12)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Pagaron \$150,000.00 por el servicio de renta de pista atlética, sin presentar requisición, contrato, convocatoria del evento, programa y listas de asistencia de los participantes.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato, calendario de competencias, requerimientos, convocatoria, memoria técnica y resultados de los deportistas.

(A.F. 1º PDP - 13)

- Realizaron pago de \$9,280.00 por el retiro e instalación de manga termo contráctil a transformador, sin presentar bitácora de mantenimiento y evidencia fotográfica del mantenimiento.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición, aviso de revisión al sistema de medición, bitácora de mantenimiento y evidencia fotográfica del mantenimiento.

(A.F. 1º PDP - 15)

- Adquirieron jaula de lanzamientos por \$880,000.00, sin presentar requisición, recepción del equipo, evidencia de la instalación, resguardo y registro en el activo del Instituto.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición, acta entrega recepción, evidencia fotográfica de su instalación, póliza de reclasificación a cuenta del activo y resguardo.

(A.F. 1º PDP - 17)

- Pagaron \$9,280.00 por la compra de materiales de oficina, sin presentar solicitud de pago, acta de entrega recepción, entradas y salidas de almacén, evidencia fotográfica de los materiales y cotizaciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron formato de solicitud de pago, acta de entrega recepción, control de entradas de almacén, cotizaciones debidamente firmadas y evidencia fotográfica de la instalación.

(A.F. 2º PDP - 2)

- Realizaron pago de licencia de software por \$4,060.00, sin presentar requisición, reporte de los equipos de cómputo en los que fueron instaladas las licencias y dictamen tecnológico.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición de materiales, acta de entrega del software, dictamen técnico el cual detalla la función del sistema, resguardo de bienes y reporte generado por el sistema.

(A.F. 2º PDP - 3)

- Pagaron \$9,976.00 por servicios sanitarios de fumigación, sin presentar solicitud de pago, verificación del comprobante fiscal vigente, acta de entrega del servicio y reporte del servicio.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron verificación del comprobante fiscal vigente, requisición del servicio, solicitud de pago, resumen informativo del servicio contratado y evidencia fotográfica del servicio.

(A.F. 2º PDP - 4)

- Adquirieron tóner por un total de \$19,630.01, sin presentar solicitud de pago, requisición, formatos de entrada y salidas de almacén, evidencia fotográfica de los tóner y bitácora de suministro de consumibles.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitud de pago, requisiciones, formatos de entrega de material, vales de entrega, evidencia fotográfica de la distribución, así como bitácora de copias, impresiones y escaneos.

(A.F. 2º PDP - 6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pago de \$718,272.00 por el servicio de renta de tarimas, alfombra, barras y servicio de puntuación, sin acreditar la instalación de los mobiliarios, reportes del servicio, resultados obtenidos y evidencia fotográfica de la instalación de los equipos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitud de pago, contrato por la prestación de servicios, formatos de entrega de materiales y servicios, requerimiento técnico, evidencia fotográfica del uso e instalación de los mobiliarios, memoria técnica de los resultados obtenidos y convocatoria del evento.

(A.F. 2º PDP - 7)

- Erogaron \$104,400.00 por el servicio de pintado de canchas de tenis, sin presentar solicitud de servicio, contrato por la prestación de servicios, reporte de los trabajos realizados, números generadores y evidencia fotográfica de la pintura adquirida.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de registro por el reintegro de \$104,400.00 a cuenta bancaria del Instituto.

(A.F. 2º PDP - 8)

- Contrataron el servicio de dos elementos de seguridad privada por un total de \$16,240.00, sin presentar requisición, detalles del evento que originó la erogación, listados del personal que prestó sus servicios, expediente de los elementos de seguridad y reporte del servicio.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de registro en la que realizan el reintegro por \$16,240.00 a cuenta bancaria del Instituto.

(A.F. 2º PDP - 9)

- Realizaron pago por \$176,800.00 por el servicio de renta audio, mampara, cilindro con serigrafía, planta de luz, servicio de hidratación, página web, carpas, unifilar, logística, diversos mobiliarios y

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

videoclip, sin presentar logística del evento, entrega de los videoclips, evidencia fotográfica de la instalación del mobiliario y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron convocatoria del evento, listado de registro de participantes, capturas de pantalla de las publicaciones en la página del instituto, evidencia fotográfica de la instalación de los servicios contratados, video clip y capturas de pantalla del uso de la página web.

(A.F. 2º PDP - 10)

- Adquirieron 82 placas de aluminio por un total de \$2,758.48, sin presentar requisiciones, evidencia de la entrega de las placas, listado del personal beneficiado, detalles del evento deportivo en el que fueron instaladas, evidencia fotográfica y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio de solicitud de apoyo de las placas, informe de comisión, capturas de pantalla de la realización del evento, entrega de placas, lista del personal que fue beneficiado y constancia de situación fiscal del proveedor.

(A.F. 2º PDP - 11)

- Erogaron \$125,715.00 por la contratación de diversos servicios para la ejecución de evento deportivo, sin presentar evidencia de la logística, listado de asistentes, expediente de los jueces, entrega de las playeras y medallas, evidencia fotográfica del evento y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancia de situación fiscal del proveedor, evidencia de la logística de la realización del evento, convocatoria, cronograma de actividades, listado de entrega de las playeras, entrega de kits de competencia, listado del personal asistente, resultados obtenidos, evidencia fotográfica, diploma de los jueces y resultados obtenidos.

(A.F. 2º PDP - 12)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$1,430,080.06 por la compra de material para tenis de mesa sin presentar requisición, evidencia fotográfica de los bienes, entradas y salidas de almacén, resguardos de bienes y reportes de actividades en los que fueron instalados.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron requerimiento, formatos de entrada de almacén, resguardos, evidencia fotográfica del uso del material, listado de jugadores inscritos y resultados obtenidos.

(A.F. 2º PDP - 13)

- Otorgaron cuarenta y ocho estímulos a deportistas y entrenadores por \$806,785.00, sin presentar evidencia de que recibieron medallas en competencias oficiales para ser beneficiarios, conforme a lo establecido en los lineamientos aplicables.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron dictamen técnico, resultados obtenidos de los 48 deportistas que obtuvieron medallas, capturas de pantalla de la publicación por la participación de los deportistas.

(A.F. 2º PDP - 14)

- Realizaron compra por \$3,272.00 de productos y consumos alimenticios, sin presentar requisiciones, evidencia que acredite la realización de reuniones o eventos en los que fueron suministrados, programas de actividades, listado del personal participante, oficios de comisión y evidencia fotográfica.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron informe de comisión, capturas de pantalla de la asistencia a un evento deportivo, requisiciones y evidencia fotográfica del suministro de los insumos.

(A.F. 2º PDP - 15)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$555,060.48 por la compra de accesorios, materiales; servicio de transporte y modificación a equipo de transporte, gastos soportados mediante comprobantes fiscales digitales por internet con estatus de cancelado.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron comprobantes fiscales vigentes que reemplazan a los comprobantes cancelados.

(A.F. 1° PEFCF - 1, 2, 3; 2° PEFCF - 1)

- Realizaron pagos por un total de \$387,982.28, por la renta del centro de convenciones de Tlaxcala, adquisición de materiales deportivos, tóner y servicio de muestreo bacteriológico y fisicoquímico, sin presentar comprobantes fiscales digitales por internet que soporten estas erogaciones.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron comprobantes fiscales digitales y documentación justificativa que dan soporte a las erogaciones efectuadas.

(A.F. 1° SA - 3, 4, 5; 2° SA - 4)

- Contrataron el servicio de logística, operación de materiales y entrega de premios por un total de \$648,000.00, sin presentar evidencia de la recepción del servicio, contrato, logística y documentos que acrediten la experiencia de los jurados.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de entrega, contrato de prestación de servicios, evidencia documental de la logística y operación del evento, constancias de jueces y evidencia de la entrega de premios.

(A.F. 1° SA - 8)

- Pagaron \$21,120.00 por el servicio de jueces y la adquisición de 24 pelotas de beisbol, sin presentar designación y certificación de los jueces, dictamen técnico y contrato de prestación de servicios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron certificaciones y contrato de prestación de servicios de los 4 jueces que participaron en los juegos requeridos.

(A.F. 1º SA - 9)

- Erogaron \$696,000.00 por el servicio de logística, hospedaje, desayunos y gastos para el selectivo de tiro con arco, sin presentar evidencia de los servicios contratados, experiencia de los jueces, registros de hospedaje, listados de desayunos y acta de entrega del servicio.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato de prestación de servicios, listado de registros de hospedaje, listado de alimentos, evidencia documental y fotográfica de la logística, acta de entrega recepción de los servicios contratados y resultados obtenidos.

(A.F. 1º SA - 10)

- Otorgaron becas a entrenadores por un total de \$207,500.00, omitiendo presentar programa de entrenamiento y cronograma de actividades.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron minutas de trabajo, curriculum deportivo, diplomas, evidencia fotográfica de las participaciones efectuadas y resultados obtenidos en competencias.

(A.F. 1º SA - 11)

- Erogaron \$185,000.00 por apoyo a deportistas para participar en campeonato nacional de federación de luchas asociadas, sin presentar registro de participación, listado del consumo de alimentos, registros de hospedaje, informe de actividades y evidencia fotográfica de la participación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron dictamen técnico, listado de competidores, informe de actividades y resultados obtenidos.

(A.F. 1º SA - 12)

- Adquirieron botargas y zapatillas de luchas por \$157,064.00, sin presentar listado de beneficiarios que recibieron los uniformes y evidencia fotográfica de la distribución.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron listados de beneficiarios y evidencia fotográfica de la distribución.

(A.F. 1º SA - 13)

- Realizaron pago de \$582,782.40 por servicio de arbitraje, omitiendo oficio de designación de los árbitros y personal técnico contratado, evidencia de la instalación del software y cronograma de distribución de la participación de los árbitros adjuntando evidencia fotográfica.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio de designación de arbitraje, jueces y personal técnico; acreditaciones; oficio que especifica el software utilizado en el evento deportivo y evidencia fotográfica del servicio.

(A.F. 1º SA - 14, 18, 23)

- Erogaron un total de \$330,848.24 por la contratación de diversos servicios para dos eventos deportivos, sin presentar evidencia de los videoclips adquiridos, acreditar el servicio del flete, instalación del mobiliario, evidencia de los eventos y publicaciones realizadas por el servicio de manejo en la página web.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, presentaron documentación que acreditan los servicios contratados por un monto de \$176,800.24; omitiendo acreditar el servicio del flete por un costo de \$13,920.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA - 15; 2º SA - 21)

- Pagaron \$120,640.00 por servicio de cronometraje, playeras, pines, inscripción, kit de competencia y entrega de números a competidores, sin presentar evidencia de los procesos de inscripción, listados de números de competidores, distribución de kits deportivos y uso del cronometraje.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron procesos de inscripción, cartas de exoneración de los participantes, listas de entrega de insumos, listado de números de los competidores y evidencia fotográfica del uso de cronometraje.

(A.F. 1º SA - 16)

- Erogaron \$650,000.00 por la contratación de servicios de capacitación estatal a entrenadores, sin presentar contrato, evidencia de los requisitos de inscripción, material teórico, planificación y temas expuestos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato, convocatoria, marco teórico y documentos de los temas expuestos.

(A.F. 1º SA - 17)

- Pagaron \$120,640.00 por la creación de un link de página web para la inscripción y publicación de resultados para disciplina deportiva, sin presentar requisiciones, autorización del pago, evidencia del funcionamiento de la página web, designación del personal contratado, medios de difusión, evidencia fotográfica del manejo y número total de participantes inscritos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron orden de pago autorizado, evidencia del funcionamiento de la página web, medios de difusión, número de participantes, lista de resultados y evidencia fotográfica del evento.

(A.F. 1º SA - 19)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron compra de 700 pelotas y 32 toalleros por \$132,124.00, sin presentar acta de entrega por el proveedor y resguardos de los artículos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta entrega del proveedor, resguardos y evidencia fotográfica de la entrega.

(A.F. 1º SA - 20)

- Compraron 1,180 uniformes por \$804,555.58, sin presentar listas de distribución, evidencia fotográfica de la distribución, controles de entrada y salidas de almacén.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron formatos de entrada de almacén por la totalidad de los uniformes, formatos de entrega recepción, listado de entrega de uniformes a las diversas disciplinas deportivas y existencias en almacén.

(A.F. 1º SA - 21; 2º SA - 20)

- Erogaron \$85,724.00 por servicios de logística, diseño y reproducción de jornadas, sin presentar medios de difusión, logística, constancia de situación fiscal del proveedor, y evidencia documental que acredite la recepción de los servicios.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron capturas de pantalla de los medios de difusión del evento, informe general de la logística, constancia de situación fiscal del proveedor y evidencia fotográfica de los servicios recibidos.

(A.F. 1º SA - 22)

- Contrataron el servicio de hospedaje y transporte por \$5,230.00, sin presentar requisición, orden de pago, oficio de comisión, invitación al evento deportivo, programa de actividades, minutas de trabajo y evidencia fotográfica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron orden de pago, dictamen técnico solicitando transporte y hospedaje, convocatoria del evento deportivo, minuta de trabajo y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA - 24)

- Erogaron \$7,000.00 por servicio de publicación en periódico, sin presentar justificación de que el gasto coadyuve a los fines y objetivos del Instituto.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de registro por el reintegro de \$7,000.00 a la cuenta bancaria del Instituto.

(A.F. 2º SA - 11)

- Pagaron \$4,408,000.00 por pago de derechos de uso de marca, fabricación de jerseys, número de dorsales; compra de morral, medallas, ánforas; servicio de hidratación y alimentación, sin acreditar el total de competidores, listas de entrega de material y evidencia de los servicios contratados.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron listado de participantes, entrega de kits, layout, tabla de resultados, publicaciones, evidencia fotográfica de la competencia y del uso de los materiales y servicios.

(A.F. 2º SA - 12)

- Realizaron pago de \$455,800.00 por servicio de arrendamiento de una grada metálica y la adquisición de seis cronómetros y un colchón, sin acreditar la recepción e instalación de las gradas, resguardos y altas en el activo de los cronómetros y del colchón.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron formato de entrega de los materiales, resguardo temporal del cronómetro y colchón, omitiendo integrar los resguardos internos y acreditar que los artículos se encuentran en las instalaciones del Instituto.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2º SA - 13)

- Otorgaron \$65,000.00 por el pago de estímulos a deportistas y entrenadores, sin presentar formatos de entrega del estímulo y comprobantes de las transferencias a los beneficiarios.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron formatos de entrega de estímulos económicos y comprobantes de las transferencias bancarias a los deportistas beneficiados.

(A.F. 2º SA - 14)

- Realizaron pago por contratación de servicios de jueces, directores y árbitros por \$393,900.00, sin presentar expedientes y documentación que acredite el perfil requerido.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron listado de jueces que fueron contratados acompañado de reconocimientos emitidos por la federación mexicana de asociaciones de atletismo.

(A.F. 2º SA - 15)

- Adquirieron material de limpieza por \$18,845.76, sin presentar solicitud de pago, acta de entrega recepción, listas de distribución, formatos de entradas y salidas de almacén.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitud de pago, formato de entrega recepción de los insumos, formatos de entradas de almacén, formatos de distribución y evidencia fotográfica.

(A.F. 2º SA - 16)

- Compraron insumos médicos por \$106,873.90, sin presentar requisiciones, control de inventarios, salidas de almacén, reportes de consumo o bitácoras del suministro de los medicamentos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitud de pago, formatos de entrega de los insumos médicos, requisición, evidencia fotográfica de la entrega y bitácora de uso de los medicamentos.

(A.F. 2º SA - 17)

- Realizaron la contratación de servicios de promoción y difusión, cronometraje eléctrico, cuerpo de jueces, staff, infraestructura e insumos de competencia por \$1,028,060.00, sin acreditar la recepción de los servicios y evidencia de los eventos en los que fueron aplicados.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de entrega recepción, memoria fotográfica del uso de los servicios, capturas de los resultados, constancias de participación, evidencia de la entrega de insumos y evidencia documental del desarrollo del evento deportivo.

(A.F. 2º SA - 18)

- Realizaron pago de \$450,000.00 por la contratación de servicios educativos y procesos de enseñanza de entrenamiento, sin documentar los mecanismos de elección, acta en la que autorizan el pago de becas, expedientes de los alumnos inscritos y convocatoria.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron convocatoria del programa el cual detalla los requisitos a cumplir, proceso de dictaminación, otorgación de becas y resultados, informe de cierre del cuatrimestre, material educativo y expedientes de los beneficiados.

(A.F. 2º SA - 19, 22)

- Compraron pintura y thinner por \$6,113.00, sin presentar reportes o bitácoras de los mantenimientos realizados, croquis de los espacios y evidencia fotográfica de los mantenimientos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron bitácora de los mantenimientos, evidencia fotográfica de las rehabilitaciones, vale de material y croquis de las áreas rehabilitadas.

(A.F. 2º SA - 23)

- Registraron saldo en la cuenta de "Depreciación acumulada de bienes muebles" por \$136,241.06, sin documentar los criterios para la determinación del valor de desecho y de la vida útil del activo depreciable.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron reporte analítico de bienes con depreciación sin presentar los criterios implementados conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

(A.F. 2º SA - 24)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron erogaciones por \$13,999,174.75 por concepto de ayudas sociales a personas, sin presentar reglas de operación o lineamientos para el otorgamiento.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección y Asignación de Becas, Programas de Becas para Deportistas y Entrenadores, por el cual aprueban los lineamientos para la asignación, estímulos y apoyos del Instituto.

(A.F. 1º PRAS - 2)

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó sobregiro en 26 partidas presupuestales por \$8,644,276.56.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Consejo de Administración del Instituto, modificando el presupuesto de egresos y subsanando la inconsistencia en solo 25 partidas observadas.

(A.F. 2º PRAS - 1)

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó subejercicio en 47 partidas presupuestales por \$7,520,330.27.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Consejo de Administración del Instituto, modificando el presupuesto de egresos y subsanando la irregularidad en 46 partidas observadas.

(A.F. 2º PRAS - 2)

- El estado de cuenta bancario reporta depósitos en bancos por \$1,615.94, no registrados en su información financiera y abonos en libros por \$166,600.00 no reflejados en estado de cuenta, denotando la nula conciliación.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron pólizas de registro de los depósitos por \$1,615.94 y estado de cuenta del movimiento en el que se refleja la operación por \$166,600.00.

(A.F. 1º SA - 6; 2º SA - 6)

- Reportaron en Nómina del personal una comprobación mayor por \$374,317.82, respecto a los montos registrados en su información financiera.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron pólizas de reclasificación

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

y papel de trabajo de los montos determinados en nómina, omitiendo adjuntar las nóminas complementarias determinadas en su papel de trabajo.

(A.F. 1º SA - 7; 2º SA - 10)

- Pagaron \$730,000.00 por el servicio de hospedaje para participantes de diversas disciplinas deportivas, integrando comprobantes fiscales digitales por fechas desfasadas a la prestación del servicio.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, justifican que el registro desfasado se debió al riesgo de pago, mismo que se realizó hasta los meses de septiembre y diciembre.

(A.F. 2º SA - 5)

- Presentan saldos en negativo en cuentas de Remanentes de Ejercicios Anteriores por (\$201,905.46), los cuales reflejan errores en los registros contables en virtud a que el Instituto no ha presentado desahorros.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, argumentan no contar con documentación física de años anteriores y remiten balanza de comprobación del ejercicio 2018 y 2019 registrando la cancelación de pasivos, sin presentar documental que justifique los movimientos observados y la afectación a cuenta de remanentes.

(A.F. 2º SA - 7)

- El Presupuesto de Egresos Modificado presenta diferencias por \$1,213,189.53 entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto y el autorizado mediante Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Instituto del 2025.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Consejo de Administración del Instituto autorizando la modificación al presupuesto a \$163,868,292.70.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2º SA - 8)

- Remiten representación impresa de póliza de egresos, registrando movimientos a partidas de gasto presupuestal distintas a las reportadas en el auxiliar de cuentas.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de egresos corregida, afectando a partidas conciliadas con el auxiliar de cuenta.

(A.F. 2º SA - 9)

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó superávit por \$89,243.24, sin presentar la distribución por programa y proyecto a nivel de capítulo, partida presupuestal y acciones en las que serán ejercidos estos recursos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Consejo de Administración del Instituto, autorizando la aplicación del remanente en gastos operativos del Instituto.

(A.F. 2º SA - 25)

- Realizaron registros presupuestales en partidas del gasto incorrectas por un total de \$2,583,724.56, por el pago de tenencia, adquisición de vallas de atletismo, soporte de red, renta de carpas, renta de audio profesional, bocinas, micrófonos y diversos mobiliarios, compra de fusor, mantenimiento de equipo de transporte, gastos alimenticios, pintura y thinner, peajes, servicios educativos, software y entero de impuesto sobre nóminas.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron pólizas de reclasificación, apeándose al clasificador por objeto del gasto.

(A.F. 1º R - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; 2º R - 1, 2, 3, 5, 7)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron registros desfasados de las operaciones efectuadas por el pago de servicios profesionales por \$14,000.00 y por la compra de licencia de software por \$4,060.00.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que debido al tiempo ya no pudieron corregir el registro en lo subsecuente se ajustarán a lo establecido en la norma aplicable.

(A.F. 2º R - 4, 6)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron pagos por un total de \$688,970.51 por la prestación denominada "otras prestaciones confianza" a favor de 47 servidores públicos, prestación no autorizada mediante tabulador de sueldos y plantilla de personal del ejercicio 2025.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que la autorización se encuentra en Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Instituto. Omitiendo ajustarse a lo establecido en tabuladores de sueldos autorizados.

(A.F. 1º PDP - 18)

- Otorgaron becas a deportistas por un total de \$66,000.00, sin que estos pagos se encuentren autorizados en Acta por el Comité de Selección y Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, remitieron Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Selección, y Asignación, de Becas, Estímulos y Apoyos del Instituto, aprobando el alta y pago a los deportistas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º PDP - 19; 2º PDP - 16)

- Realizaron pago de becas a deportistas por un total de \$949,900.00, sin presentar documentación que acredite que cuentan con representación deportiva estatal con un resultado satisfactorio, conforme a la norma aplicable.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron expedientes de deportistas acreditando la representatividad de becarios por un monto erogado de \$696,900.00, omitiendo información que acredite que los deportistas son Tlaxcaltecas o cuentan con representación deportiva de los pagos efectuados por \$253,000.00.

(A.F. 1º PDP - 20; 2º PDP - 17)

- Efectuaron el pago de honorarios en exceso, por un total de \$2,403.84 a un servidor público, conforme al monto signado en el contrato de prestación de servicios profesionales.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato de prestación, en el cual se actualiza el monto de la remuneración.

(A.F. 1º PDP - 21)

- Otorgaron becas por montos superiores a los autorizados mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección y Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos del Instituto del Deporte de Tlaxcala, así como al Programa Estatal de Becas para Deportistas y Entrenadores 2025, por un total de \$7,200.00.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron Padrón de Beneficiarios del Programa Estatal de Becas para Deportistas y Entrenadores 2025 actualizado, donde se modifican los importes de las becas, no obstante, el padrón no se encuentra debidamente autorizado.

(A.F. 1º PDP - 22)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pago de \$5,864.05 por recargos, gastos de suspensión y gastos de notificación, correspondiente al servicio de agua, denotando nulo seguimiento de las obligaciones financieras.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza en la que registran el reintegro de recurso por \$5,120.70 acompañado de cálculo por el monto correcto y comprobante del depósito.

(A.F. 2º PDP - 18)

- Erogaron \$5,600.00 por la adquisición de combustible, suministrado a unidades vehiculares que no forman parte del parque vehicular del Instituto.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron contratos de comodato vehicular de las unidades observadas.

(A.F. 2º PDP - 19)

- Dos servidores públicos presentan incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión, con otro ente público.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancias de compatibilidad, especificando el horario laboral, mismo que no interfiere con las actividades dentro del Instituto.

(A.F. 2º PDP - 20)

- Adquirieron jaula de lanzamiento por un costo factura de \$880,000.00, integrando tres comprobantes bancarios que en su conjunto superan el costo del bien por \$380,000.00.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas y comprobantes bancarios que acreditan el pago por un total \$880,000.00.

(A.F. 2º PDP - 21)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Omitieron presentar el Tabulador de Estímulos a Deportistas, autorizado, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Asignación de Becas, Estímulos y Apoyos del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de selección y asignación de becas, estímulos y apoyos, integrando la autorización del Tabulador de Estímulos a Deportistas con Resultados en Olimpiada Nacional CONADE para Deportistas y Entrenadores.

(A.F. 2º PRAS - 3)

- Siete servidores públicos reportaron incompatibilidad en el desempeño del empleo, cargo o comisión, con otros entes públicos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancias de compatibilidad con los entes observados, especificando horario laboral, el cual no interfiere con las actividades del Instituto.

(A.F. 2º PRAS - 4)

- Realizaron pagos superiores por \$2,609.14 por el entero de impuestos retenidos, en relación a los montos provisionados en la cuenta "Retenciones de Servicios Profesionales".

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de registro, declaraciones y papel de trabajo de la determinación de montos a pagar, no obstante, los montos presentados difieren de los provisionados y retenidos.

(A.F. 1º SA - 26)

- Efectuaron pagos superiores por \$13,919.08 por el entero de impuestos retenidos por el pago de honorarios asimilables a salarios, en relación a los retenidos y provisionados en la cuenta "Retenciones a Honorarios Asimilables".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de registro, declaraciones, papel de trabajo de la determinación de montos a pagar; no obstante, los montos presentados en los papeles de trabajo y pagos, difieren de los retenidos y provisionados.

(A.F. 1º SA - 27)

- Realizaron pagos de montos inferiores por \$15,581.00, por el entero de impuestos retenidos por el pago de sueldos y salarios, en relación a los retenidos y provisionados en la cuenta "Retención por Salarios".

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de registro, declaraciones, papel de trabajo de la determinación de montos a pagar; no obstante, los montos presentados en dichos documentos, difieren de los retenidos y provisionados.

(A.F. 1º SA - 28)

- Otorgaron recurso a servidor público a través de gastos a comprobar un total de \$168,697.61, mismo que realizó la comprobación de manera parcial y no identificable con la operación por la que recibió los recursos.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de comprobación de gasto, acreditando la aplicación por totalidad del recurso otorgado.

(A.F. 2º SA - 26)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Realizaron el cálculo del Impuesto Sobre Nóminas tomando en cuenta una base gravable menor al total de las percepciones otorgadas al personal, lo que denota en un pago de obligaciones por montos inferiores y la constitución de multas y actualizaciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron papeles de trabajo reflejando que las diferencias se deben a los pagos efectuados a través de monederos electrónicos y vales de despensa.

(A.F. 1º PRAS - 3)

- Presentan saldos en cuentas de "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por \$8,846.39 y "Fondo en administración a corto plazo" por \$3,509.42, y que al cierre del ejercicio fiscal no fueron liquidados y/o enterados.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de reclasificación, disminuyendo el saldo de pasivos, omitiendo presentar evidencia del pago de las obligaciones financieras.

(A.F. 2º R - 8)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Adquirieron uniformes por \$1,131,232.00, sin realizar el procedimiento de adjudicación a través de invitación a cuando menos 3 personas, conforme lo establece la normativa aplicable.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, remitieron cotizaciones y cuadro comparativo, en relación al procedimiento ejecutado, omitiendo presentar bases de la invitación acompañada de las invitaciones a tres proveedores, propuestas técnicas y económicas, así como, dictámenes de fallo de adjudicación.

(A.F. 1º PRAS - 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$27,028.00 por el servicio de mantenimiento a equipo de hidroneumático y ventiladores, con proveedor que de la revisión a su constancia de situación fiscal no tiene registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancia de situación fiscal del proveedor actualizada.

(A.F. 2º PEFCF - 2)

- Realizaron adquisiciones de bienes y contratación de servicios por un total de \$25,052,391.74, ejecutados de manera directa, sin realizar el procedimiento de adjudicación mediante la instancia correspondiente.

Mediante oficios D.A.F./R.F./001/2026 y D.A.F./R.F./081/2026 de fechas 09 de enero del 2026 y 15 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, respectivamente, remitieron propuestas de cotizaciones y la inscripción de los proveedores, argumentan apegarse a lo establecido en el Acuerdo por el que se actualizan los montos para la adquisición de bienes y servicios, sin la intervención de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo aplicable únicamente a las Dependencias; no obstante, dicha normativa solo es aplicable a Dependencias de la Administración Pública del Estado.

(A.F. 1º SA - 25; 2º SA - 27)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, durante el ejercicio realizó las adquisiciones debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos, registros, control y cuantificación conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, publicó en su página oficial de internet, los resultados alcanzados en materia de transparencia en términos de la normativa aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, no cuenta con una unidad especializada para la atención psico-jurídica y así como de la implementación de políticas públicas para eliminar la Violencia de Género.

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que han desarrollado acciones preventivas y de atención a través de proyectos como Día Naranja, Deporte Naranja y Mujeres Guerreras.

(A.F. 2º PRAS - 5; R - 9)

5.2. Remanentes de Ejercicios Anteriores

De los **Remanentes de Ejercicios Anteriores**, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre, devengaron **\$1,013,753.44**; y de la revisión a la auditoría financiera; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Los recursos emanados de ejercicios anteriores cuentan con normativa proveniente de las participaciones estatales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, no recibió recursos de ejercicios anteriores por la Secretaría de Finanzas, los recursos ejercidos fueron economías generadas en el ejercicio fiscal correspondiente, que se aplicaron en el ejercicio fiscal 2025.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, administró los recursos de remanentes de ejercicios anteriores en su cuenta bancaria respectiva.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron registro por reclasificación de la cuenta 3220 "Resultado 2024" a la cuenta 3250 "Bienes muebles e inmuebles" por \$2,575,799.04, sin presentar documentación que justifique los movimientos realizados.

Mediante oficio D.A.F./R.F./001/2026 de fecha 09 de enero del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que el registro deriva de la adquisición de bienes muebles del ejercicio 2024, actualizando el importe de la cuenta rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, no obstante, el argumento no se encuentra contemplado dentro de los criterios establecidos para el registro en la cuenta 3250, conforme a lo establecido en la norma aplicable.

(A.F. 1º SA - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, destinó los recursos de remanentes de ejercicios anteriores al fin de la fuente de financiamiento.

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago al cierre del periodo de revisión, con cargo a Remanentes de Ejercicios Anteriores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, realizó adquisiciones cumpliendo con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a la normativa aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores contratados por el **Instituto del Deporte de Tlaxcala** cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Adquirieron 16 mesas para disciplina deportiva por \$1,005,553.44, sin realizar el alta en cuentas de activo y registro en el inventario de bienes muebles del Instituto.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.A.F./R.F./081/2026 de fecha 15 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de registro con afectación a la cuenta del activo y actualización a la hacienda por el alta de patrimonio de bienes muebles.

(A.F. 2º PRAS - 1)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, publicó en su página oficial de internet la información correspondiente en materia de transparencia.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran en el apartado 5.1 de este Informe Individual de Resultados en la fuente de financiamiento del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	200,300.00	200,300.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	6,098,540.67	6,098,540.67	0.00
Pago de gastos improcedentes	2,227,001.96	1,285,031.37	941,970.59
Pago de gastos en exceso	389,603.84	382,403.84	7,200.00
Total	8,915,446.47	7,966,275.88	949,170.59

Con lo anterior, se determina que el **Instituto del Deporte de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de **\$949,170.59**, de un importe devengado de **\$82,292,802.90**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$81,279,049.46** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,013,753.44**. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Instituto del Deporte de Tlaxcala y por consecuencia generará una presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	1	0	1
Casos de Nepotismo	0	0	0
Total	1	0	1

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- Dos servidores públicos no acreditaron contar con perfil profesional, omitiendo título y cédula profesional.
- Presentan sobregiro y subejercicio en dos partidas presupuestales.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	4	4	0
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	5	5	0

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Instituto del Deporte de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Edificios no habitacionales	4,560,940.00	0.00	0.00	4,560,940.00
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	2,238,772.21	105,999.04	0.00	2,344,771.25
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,738,538.68	2,747,285.63	0.00	8,485,824.31
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	425,637.50	0.00	0.00	425,637.50
Vehículos y equipo de transporte	3,955,336.71	0.00	0.00	3,955,336.71
Maquinaria, otros equipos y herramientas	191,877.58	0.00	0.00	191,877.58
Intangibles				
Otros activos	1,366.80	0.00	0.00	1,366.80
Depreciación				
Depreciación acumulada de bienes muebles	0.00	0.00	136,241.06	-136,241.06
Total	17,112,469.48	2,853,284.67	136,241.06	19,829,513.09

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, el Patrimonio **incrementó \$2,853,284.67**, por la adquisición de Mobiliario y equipo de administración por \$105,999.04 y Mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$2,747,285.63, asimismo presentó **disminuciones por \$136,241.06** correspondiente a la Depreciación acumulada de bienes muebles.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación Suficiente**", "**Importancia Relativa**", "**Registro e Integración Presupuestaria**" y "**Devengo Contable**".

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**, establece que el estado no cuenta con una política que permita promover la activación física y la práctica deportiva sistemática, como medio para mejorar la calidad de vida y cohesionar el tejido social, por lo que se hace necesario impulsar su práctica cotidiana y consolidar al deporte de alto rendimiento, mediante una estrategia coordinada, mediante la inversión, proyectos y acciones de fomento deportivo.

En este sentido el **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, tiene como objeto promover el deporte de manera incluyente para fortalecer hábitos saludables en un entorno de inclusión social. Así como fomentar la conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física y el deporte.

Cumplimiento de metas

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, cumplió con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que, de las 44 metas programadas; 42 reportaron cumplimiento del 100% y 2 metas reportaron cumplimientos superiores respecto de lo programado.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Instituto del Deporte de Tlaxcala, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	99.9%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	3.8%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	96.2%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	16.4%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	84.6%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 99.9% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 96.2% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del periodo erogaron el 16.4% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro Cuentas Públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 110 de las 130 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, 16, 17, 19 fracciones II, III y V, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 42 párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Anexo A.1 "Matriz Devengado de Gasto" de las Matrices de Conversión omitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Regla IX apartado 4 inciso E del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de "Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Devengo Contable" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normativa estatal

- Artículos 10, 18 fracción I, 19 y 20 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 3, fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 16, 17, 22, fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 73 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 288 fracción IV, 294 último párrafo, 302 párrafo primero, 305 párrafo primero y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, párrafos segundo, sexto, séptimo y octavo, 4, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 112, 139, 152 y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 7, 19, 20, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 4, 8, 12 fracción II, 12 fracción IV, inciso O), 13 fracción II inciso d), fracción III incisos a), c) y d), 42 fracciones I, VI y VII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Artículos 13 fracción IV, 21 fracción I y 25 de los Lineamientos para la Asignación de Becas, Estímulos y Apoyos del Instituto del Deporte de Tlaxcala.
- Políticas IV primer párrafo, VII.6, VII.7 párrafo tercero y XVII.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Instituto del Deporte de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	16	56	43	10	5	130	2	11	3	4	0	20
TOTAL=	16	56	43	10	5	130	2	11	3	4	0	20

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, **cumplió** con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales.

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Instituto del Deporte de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.15** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso identificado**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **87.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **80.36** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **93.02** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **60.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**